

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

784 Aprobación definitiva del proyecto de obtención de suelo necesario para ampliación del cementerio de Sangonera la Verde por el sistema de ocupación directa/expropiación por tasación conjunta. (Expte. 7GE17–Sección de Expropiación).

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017, ha aprobado definitivamente el "Proyecto de Obtención de Suelo necesario para ampliación del Cementerio de Sangonera la Verde por el Sistema de Ocupación Directa/Expropiación por Tasación Conjunta", describiendo a continuación detalladamente la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y sus titulares:

- Parcela n.º 1, titularidad de D. Jesús Gregorio Noguera y herederos de D^a Sacramentos Barrancos Cánovas. Superficie a expropiar de 3.364,61 m². Carente de plantaciones y edificaciones.

- Parcela n.º 2 – titularidad de D. Jesús Gregorio Noguera y herederos de D.^a Sacramentos Barrancos Cánovas. Superficie a expropiar de 936,53 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los arts. 183.5 y 199.3 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística del Suelo de la Región de Murcia, pudiendo interponerse frente al citado acuerdo, con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del día de publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 11 de enero 2018.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.